



PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2021-00306-00

MACR

Al Despacho de la Señora Juez, informando que la presente demanda no fue subsanada por la parte demandante. **Bucaramanga, 15 de junio de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la presente demanda de restitución de inmueble arrendado, formulada mediante apoderado judicial por **ALIANZA INMOBILIARIA S.A.** identificado con NIT.804.009.532-4 actuando a través de apoderado judicial, en contra de **TABLEROS Y POSTES LTDA** identificado con NIT. 900223366-2, no fue subsanada conforme lo ordenado en auto proferido el 1 de junio de 2021, el despacho al tenor de lo previsto por el inciso 1° del artículo 90 del C.G.P., **RECHAZA** la presente demanda y en consecuencia se ordena su archivo definitivo, previas las constancias en el libro radicador.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 96 del 17 de junio de 2021.